



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

# Estudio Nacional sobre la Violencia hacia las Mujeres Adultas, Adolescentes y Niñas: un enfoque médico legal. Nicaragua 2013-2015

Zacarías Duarte, Verónica Acevedo, Gema Romero, Gloria Osorno  
Instituto de Medicina Legal de Nicaragua



## INTRODUCCIÓN

La violencia hacia las mujeres adultas, adolescentes y niñas es una grave violación a los derechos humanos, causada por la desigualdad de género, la discriminación, los valores y normas socioculturales negativas.

En los últimos 30 años, la comunidad internacional ha reconocido la violencia hacia las mujeres como un problema de salud pública. Sin embargo, sus efectos son negativos y devastadores para todos los sectores sociales, afectando la seguridad ciudadana, la economía, el desarrollo humano y social e imponiendo un enorme desafío a todas las instituciones del estado, incluidas las del sector justicia y los servicios médico legales.

Desde el ámbito judicial todas las formas de violencia hacia la mujer pueden causar faltas y delitos contra la vida, la salud y la integridad física, sexual y mental. Nicaragua es un país de 6 400 000 habitantes y el Instituto de Medicina Legal es la institución del Sector Justicia que realiza pericias médico legales a mujeres que han denunciado ser víctimas de violencia. Dichas pericias tienen por finalidad aportar elementos de prueba que permitan a las autoridades competentes impartir justicia.

Cada año el Instituto de Medicina Legal realiza aproximadamente 30 000 pericias médico legales a mujeres adultas, adolescentes y niñas sobrevivientes y fallecidas de violencia. Como resultado de esta actividad se genera información a nivel nacional basada en exámenes médicos y/o psicológicos forenses sobre las diferentes formas de violencia y sus consecuencias para la vida, la salud y la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres.

Es muy poca la información disponible sobre la violencia hacia la mujer desde el punto de vista médico legal, a pesar de que este tema es fundamental para el acceso a la justicia, ya que proporciona conocimientos complementarios que pueden contribuir a mejorar y ampliar el conocimiento sobre la dinámica de la violencia, lo que a su vez permite adoptar medidas preventivas y de tratamiento.

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Caracterizar desde una perspectiva médico legal la magnitud y consecuencias de la violencia hacia las mujeres atendidas en el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, en el período 2013-2015.

### Objetivos Específicos:

Medir la frecuencia y la tendencia de los diferentes tipos de pericias médico legales por violencia hacia las mujeres.

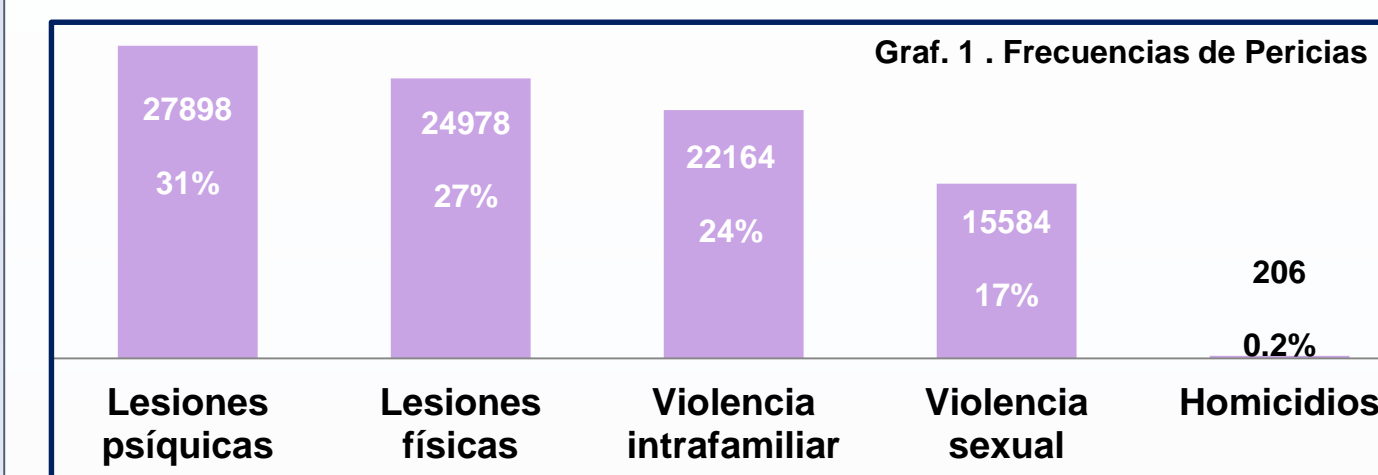
Describir el perfil socio demográfico de las mujeres examinadas.

Evidenciar los elementos asociados con el acto de violencia y las conclusiones de la peritación médico legal.

Determinar la magnitud de las diferentes formas de violencia hacia la mujer y de las conclusiones médico legales establecidas en los dictámenes periciales.

## RESULTADOS

La principal víctima de violencia en Nicaragua es la mujer: 60% (90 830/150 586)



### Grupos de mayor riesgo por tipo de violencia

**Violencia física, psíquica y homicida:** 18 -38 años, amas de casa y de escolaridad secundaria.

**Violencia sexual:** adolescentes y niñas, estudiantes y de escolaridad primaria

### Agresor y agente vulnerable

**Pareja:** violencia intrafamiliar (67%), lesiones psíquicas (46%), homicidios (26%)

**Conocido:** lesiones físicas (81%), violencia sexual (34%)

**Objeto contuso:** lesiones físicas (92%), violencia intrafamiliar (94%)

**Armas de fuego (37%) y arma blanca (36%):** homicidios

Violencia sexual		Homicidios		
Violación	Abuso sexual	Pareja	Arma de fuego	Arma blanca
93	31	0.6	0.83	0.79

Edad en años	Lesiones psíquicas	Lesiones físicas	Violencia intrafamiliar	Violencia sexual	Violencia homicida
0-5	63	23	26	97	1
6-12	242	44	41	299	1
13-17	414	346	180	776	2
18-38	389	461	393	72	3
39-59	304	246	319	17	2
≥ 60	171	94	72	8	2

Pericias	Necesitan tratamiento	Menoscabo persistente o peligro la vida	Grave daño a la salud
Lesiones psíquicas	114	25	2
Lesiones físicas	38	31	2
Violencia intrafamiliar	53	25	2

Edad en años	No. Casos	AVPP
0-5	18	1215
6-12	13	761
13-17	21	1134
18-38	103	4636
39-59	36	1116
60 y más	15	285
Total	206	9148

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se trata de un estudio transversal, descriptivo, retrospectivo y a nivel nacional. El universo de estudio fueron 90 830 pericias médico legales realizadas a mujeres adultas, adolescentes y niñas que denunciaron, ante una autoridad competente, haber sido víctimas de actos de violencia y que en el período 2013-2015, fueron remitidas por dicha autoridad al Instituto de Medicina Legal, con el fin de que se les practicara una pericia médico legal.

Las pericias fueron realizadas de acuerdo a normas técnicas nacionales, por médicos, psicólogas, psiquiatras y odontólogos del Instituto de Medicina Legal de Nicaragua.

La fuente de información fueron las bases de datos de los años 2013, 2014 y 2015 del Departamento de Estadísticas del Instituto de Medicina Legal, las cuales contienen información socio-demográfica y médico legal.

Las variables analizadas fueron: formas de violencia, edad, pericias médico legales, tipos de pericias, circunscripción, ocupación, escolaridad, escenario del hecho, localidad donde ocurrió el hecho, agresor, agente vulnerable y las conclusiones médico legales de cada tipo de pericia conforme lo establecido en las leyes de Nicaragua.

Los datos se procesaron con el programa Excel, se realizaron cruces de variables, se calcularon frecuencias, tasas expresadas por 100 000 mujeres y Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP).

## CONCLUSIONES

De acuerdo al valor de las tasas obtenidas en este estudio se puede afirmar que en Nicaragua la violencia psíquica, física y sexual hacia las mujeres adultas, adolescentes y niñas en el ámbito conyugal, familiar y fuera de la familia, constituyen un problema de grandes dimensiones que impone un gran desafío a los servicios de medicina legal en términos de respuesta institucional, para facilitar el acceso a la justicia y contribuir a disminuir la impunidad, prevenir la reiteración de actos violentos y restituir el derecho a vivir una vida libre de violencia.

La violencia homicida hacia las mujeres, aunque presentó tasas bajas, continúa siendo un tema de gran preocupación que requiere de una respuesta institucional permanente por parte de los servicios médicos legales.

Este estudio demuestra que la pericia médico legal que realizan los servicios médico legales y en particular el Instituto de Medicina Legal de Nicaragua, proporciona información valiosa, objetiva, representativa de la población y a nivel nacional sobre la violencia hacia la mujer, que debe ser considerada en la formulación de planes y políticas para la prevención, tratamiento, sanción y eliminación de la violencia, ofreciendo la oportunidad de realizar más estudios. Por otro lado, la información puede ser más representativa que la obtenida mediante encuestas de población, por el gran número de personas examinadas y porque se basa en evidencia médica y psicológica.

## REFERENCIAS

- ONU MUJERES. Un marco de apoyo a la prevención de la violencia contra la mujer, UN Women, 2015.
- Bott S, Guedes A, Goodwin M, Mendoza J. Violence against women in Latin America and the Caribbean: A comparative analysis of population based data from 12 countries, PAHO, 2012.
- Ley No. 779. Ley Integral Contra La Violencia hacia Las Mujeres y de Reformas a la Ley No.641, Código Penal". Gaceta No. 35, Febrero 2012.
- OMS. Proyecto de Plan de Acción mundial sobre la violencia. 69 Asamblea Mundial de la Salud. A69/9 2016.
- Instituto de Medicina Legal. Normas Técnicas. IML/NT-003/02/15, IML/NT-004/02/15, IML/NT-012/02/15, IML/NT-002/02/15, IML/NT-008/01/10. . [http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/iml\\_compendio1\\_2015.pdf](http://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/iml/pdf/iml_compendio1_2015.pdf).
- Ley No. 641. Código Penal de la República de Nicaragua. "La Gaceta" números 83, 84, 85, 86 y 87, Mayo 2008.
- OMS. Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia, Ginebra, 2014.
- UNODC. Estudio Global sobre el Homicidio, 2013.

## CONTACTO

Dr. Zacarías Duarte Castellón

Director General

Instituto de Medicina Legal

Nicaragua

Email: [zduarte@poderjudicial.gob.ni](mailto:zduarte@poderjudicial.gob.ni)

[zacarias.duarte@gmail.com](mailto:zacarias.duarte@gmail.com)

Teléfono: +505 22686138

Cel: +505 82574015, +505 86880056